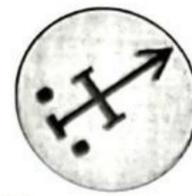


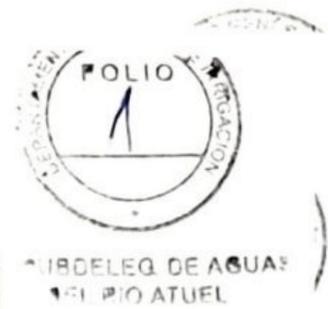
# IRRIGACIÓN



ORIGINARIO DE OFICINA INICIADORA	REPARTICION	LETRA	NRO ORDEN
Subdelegación Aguas Río Atuel	5000	18	797094
INICIADOR	HIERRO INDIO S A		
ASUNTO	SOLICITUD DE EXTRACCIÓN DE AGUA PARA PROYECTO DE EXPLORACIÓN		
FEC. INICIO	10/11/2022		



**Hierro Indio**



**SUBDELEGACION DE  
AGUAS DEL RIO ATUEL**

**Sr. Subdelegado Ing. Martin Hidalgo  
S/D**

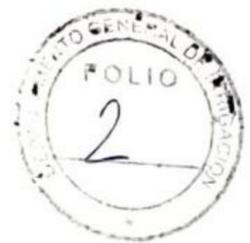
*Ref. Solicitud de extracción de agua para  
Proyecto de Exploración Hierro Indio*

De mi mayor consideración:

En atención a las condiciones establecidas en el artículo 4 de la DIA, apartado (c) Recursos Hídricos vengo por la presente a cumplir con los requerimientos de solicitud de extracción de agua, previos al inicio de la Etapa 2, adjuntando al presente la Memoria descriptiva, para su evaluación y aprobación.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, aprovecho esta oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Guillermo E. Re Kühl  
Presidente  
Hierro Indio S.A.



COMITÉ GENERAL DE REGULACIÓN  
COMITÉ DELEGADO DE AGUAS  
DEL RIO ATUEL

**Hierro Indio**

### **Descripción del proceso de Toma de Agua:**

La toma de agua se realizará desde una vertiente que drena al SE, en dirección al Puesto de la Familia Muñoz. La misma está en la quebrada ubicada al noreste de las primeras curvas en la subida al proyecto, es entubada con un caño tipo manguera de pvc, y tiene un caudal de 0,33 L/seg, lo cual da un acumulado de 26.000 L/día. El agua escurre por el suelo libremente y es acumulada en una aguada precaria a 200 metros del puesto (Fig 1). Las coordenadas del punto donde se realizará la toma de agua son: E: 2.429.699 N: 6.123.717. Este último se encuentra a 7 km de distancia respecto del centro del área a perforar.

La extracción se realizará con una motobomba marca Honda Wt40x de 1.600 L/min, tiempo estimado de carga 10 minutos, la cual impulsa el agua hacia un tanque de 5.000L de capacidad montado sobre un camión UNIMOG 4x4.

Se estima comenzar con la toma de la misma una vez que inicie las tareas de perforación, por un período de 4 meses. El comienzo de actividades está sujeto a la aprobación por parte de la autoridad minera y ambiental. El volumen a consumir previsto es de 10m<sup>3</sup>/día, cabe aclarar que el periodo de trabajo es de 20 días por 10 de descanso.



**Figura 1: Aguada Puesto Familia Muñoz**



Hierro Indio

INSTITUTO DE AGUAS DEL RÍO ATUREL



Referencias

- Muestra de Agua
- Mina Hierro Indio
- M.D. El Soldado

Hidrografía

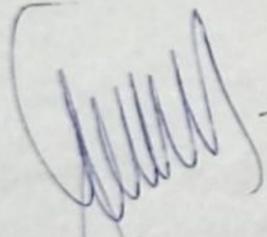
- Curso de Agua Principal
- Curso de Agua Secundario

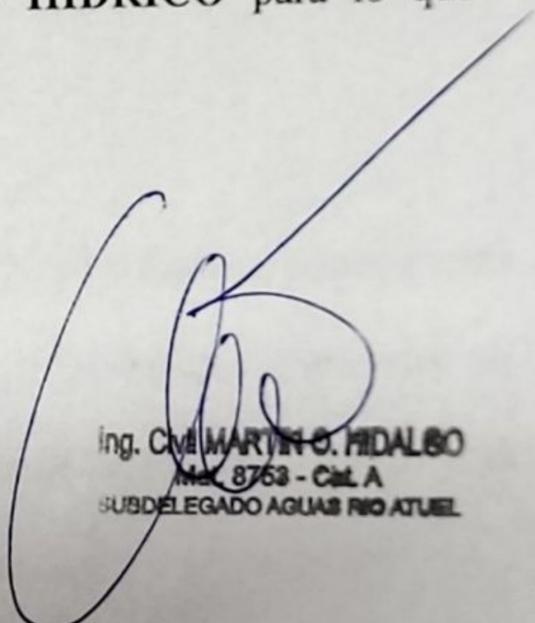
Figura 2: Ubicación de la toma de agua HI\_0001 y puntos de muestreo para monitoreo.

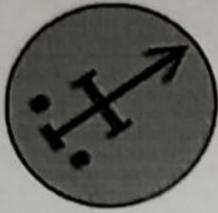
REF. EXPTE. N° 797094

General Alvear, Mendoza. 10 de noviembre de 2022.-

Visto la presente pieza administrativa, tomo conocimiento y pase a  
**DIVISIÓN GESTIÓN AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO** para lo que  
estime corresponder.-

  
Guadalupe Rigoldi  
DESPACHO  
SUBDELEGACION RIO ATUEL

  
Ing. Civil MARTÍN O. HIDALGO  
M. 8763 - Cat. A  
SUBDELEGADO AGUAS RIO ATUEL



**Hierro Indio**

**SUBDELEGACION DE  
AGUAS DEL RIO ATUEL**

**Sr. Subdelegado Ing. Martin Hidalgo**

**S/D**



17 - SUBDELEG. DE AGUAS  
DEL RIO ATUEL

*Ref. Denuncia nuevo punto de  
extracción de agua para Proyecto de  
Exploración Hierro Indio*

De mi mayor consideración:

En atención a las recomendaciones y sugerencias de la repartición a vuestro digno cargo, vengo por la presente a denunciar en el presente expediente nuevo punto de extracción de agua, adjuntando a la presente nota la Memoria descriptiva, para su evaluación y aprobación.

Sin otro particular ya la espera de una pronta y favorable respuesta, aprovecho esta oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Guillermo E. Re Kühl  
Presidente  
Hierro Indio S.A.



**Hierro Indio**



Expediente N° 797094/22 DE AGUAS DEL RIO ATUEL

### Descripción del proceso de Toma de Agua:

La toma de agua se realizará desde una aguada alimentada por el arroyo Malbarco que trae un caudal de 20 litros por segundo o 1.728.000 (un millón setecientos veintiocho mil) litros cada 24 hs. El agua escurre por el suelo libremente y es acumulada en una aguada precaria a metros del puesto de Andrea de Muñoz (Fig 1). Las coordenadas del punto donde se realizará la toma de agua son: E: 2433209 N: 6123036. Este último se encuentra a 10 km de distancia respecto del centro del área a perforar.

La extracción se realizará con una motobomba marca Honda Wt40x de 1.600 L/min, tiempo estimado de carga 10 minutos, la cual impulsa el agua hacia un tanque de 5.000L de capacidad montado sobre un camión UNIMOG 4x4.

Se estima comenzar con la toma de la misma una vez que inicie las tareas de perforación, por un período de 4 meses. El comienzo de actividades está sujeto a la aprobación por parte de la autoridad minera y ambiental. El volumen a consumir previsto es de 10m<sup>3</sup>/día, cabe aclarar que el periodo de trabajo es de 20 días por 10 de descanso.



Figura 1: Aguada Puesto Andrea de Muñoz

35° 2' 12,78" S  
69° 43' 55,10" O



Hierro Indio



Expediente N° 797084/22

17 JUNIO 2022

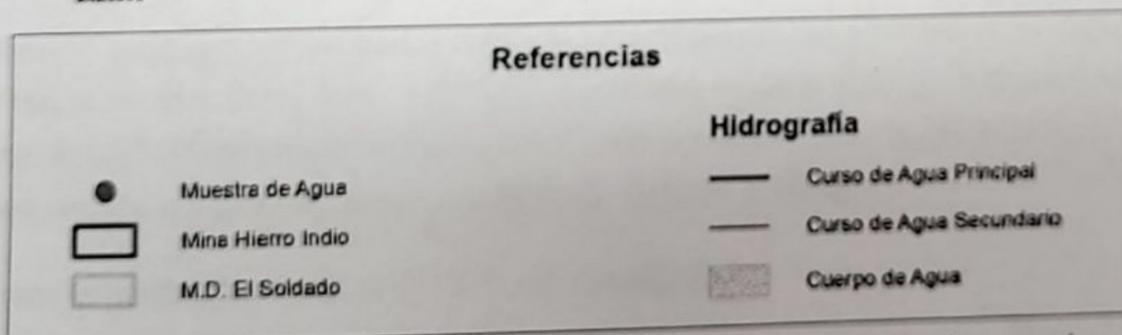
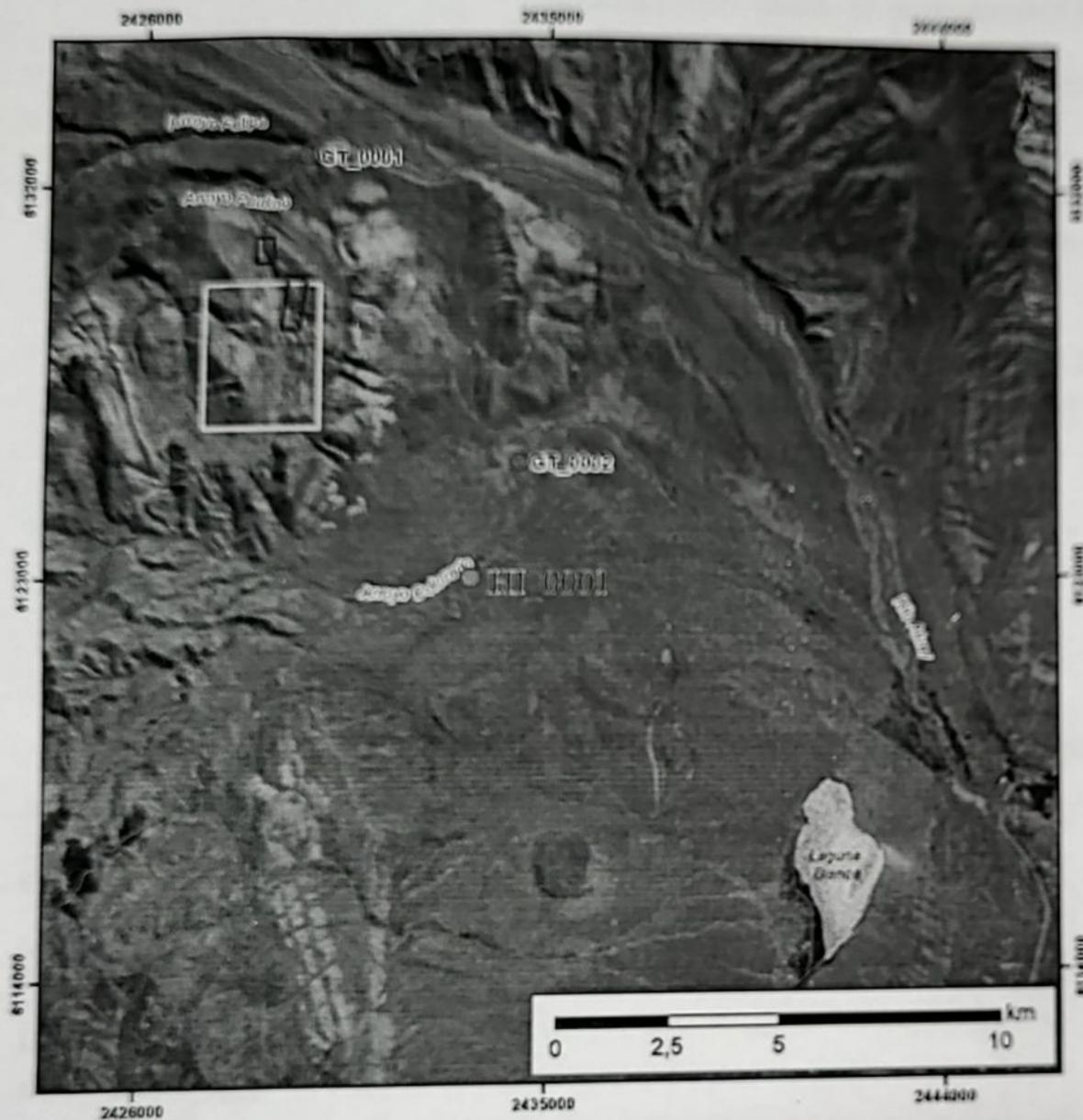


Figura 2: Ubicación de la toma de agua HI\_0001 y puntos de muestreo para monitoreo.



17-SUBDELEG. DE AGUAS  
DEL RIO ATUEL

EXP. 797094

General Alvear, (Mza), 30 de Noviembre del 2022

Conforme a las actuaciones del presente esta División

informa:

- Recepción de solicitud de extracción de agua para etapa de exploración de la Empresa Hierro Indio S.A de aguada en puesto de la familia Muñoz que se alimenta de vertiente ubicada en la zona según coordenadas descriptas a fojas 2.
- Posteriormente se modifica el punto de extracción en aguada que se alimenta por escurrimiento de Aº Malbarco en Puesto Andrea de Muñoz según coordenadas descriptas a fojas 6.

Por todo lo expuesto esta División informa:

- Otorgar el permiso de extracción de agua del Aº Malbarco en el punto de extracción de coordenadas 35º 2' 12.78" S 69º 43' 55.10 "O.
- El periodo de extracción comprende desde el 15/12/2022 hasta 30/03/2023.
- El volumen total a extraer en el periodo es de 800 m<sup>3</sup>.
- La empresa deberá tomar todos los recaudos ambientales para evitar la contaminación del recurso hídrico.
- El costo total que debe abonar la empresa comprende de acuerdo al presupuesto **Art. 7 Inc. b (Tarifas 240 y 241)** \$ 100 /m<sup>3</sup> por lo que resulta: 100 \$/m<sup>3</sup>. 800 m<sup>3</sup> = \$ 80000 más el costo de dos inspección de control de contaminación **tarifa 305** \$ 8360 por lo que resulta un costo total de \$ 80000 +\$ 16720= \$ 96720.
- Crear Usuario Hierro Indio S.A CUIT 30-71438359-7,
- Realizar carga del costo total a través de la División de Recaudación y Apremio.
- Emitir la Resolución de extracción correspondiente.
- Notificar la misma al [mailtcborg@hytec.com.ar](mailto:mailtcborg@hytec.com.ar)
- Cumplido vuelca para su control y seguimiento

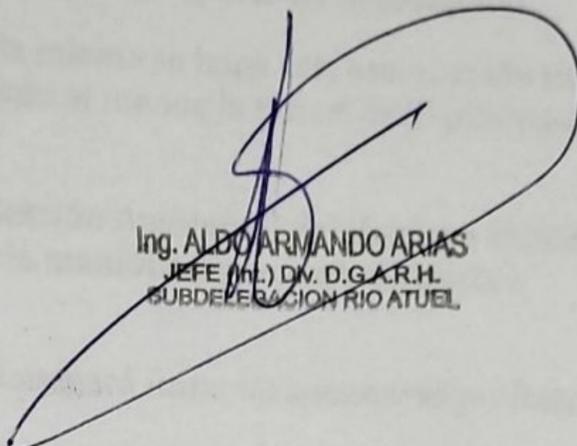
2 4 8 2  
0800 222 AGUA  
[www.irrigacion.gov.ar](http://www.irrigacion.gov.ar)

España 1776./ Barcala 202-206 Ciudad. Mendoza, C.P. 5500  
Tel. 0261 423 4000



17 -SUBDELEG. DE AGUAS  
DEL RIO ATUEL

Gírese el presente a conocimiento del Dpto. de Gestión  
Hídrica para autorización de la extracción y posteriormente las actuaciones  
solicitadas.



Ing. ALDO ARMANDO ARIAS  
JEFE (Int.) DIV. D.G.A.R.H.  
SUBDELEGACIÓN RIO ATUEL

# IRRIGACIÓN



General Alvear, Mza., 06 de Diciembre de 2022

Sr. Subdelegado

Ing. Martín Hidalgo

Visto las solicitudes y actuaciones del presente expediente, El dpto. de Gestión Hídrica autoriza la extracción del volumen solicitado (800 m<sup>3</sup>), por parte del recurrente, desde el Arroyo Malbarco, cumpliendo con los items expuestos a fs. 8, para proyecto de exploración.

Se deberá tener en consideración que la misma se haga con una succión más prolongada y de menor volumen instantáneo, recomendando al menos la mitad de lo planteado a fs. 6 (10 min).

Además se deberá dar aviso a Div. de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, al menos con 48 hs de anticipación antes del comienzo de la maniobra, y se está obligada a presentar declaración jurada de remito de extracción.

El incumplimiento de cualquier item, denegará inmediatamente el permiso otorgado.

**DPTO.GESTIÓN HÍDRICA-SUBDELEGACIÓN DEL RÍO ATUEL**

  
Ing. Agr. SANTIAGO DEL RIO  
Jefe (int.) Dpto. Gestión Hídrica  
SUBDELEGACIÓN RÍO ATUEL

GRAL.ALVEAR-MZA., 12 de diciembre de 2022.-

**RESOLUCION N° 038/2022-RIO ATUEL**

**VISTO:** El Expediente N° 797094-18-2022, caratulado "HIERRO INDIO S.A. S/ SOLICITUD DE EXTRACCIÓN DE AGUA PARA PROYECTO DE EXPLORACIÓN" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1, el Presidente de Hierro Indio S.A. solicita autorización para extracción de agua previos al inicio de la Etapa 2 según memoria descriptiva adjunta.-

Que, a fs. 5/6, Hierro Indio S.A. describe el proceso de toma de agua en punto de extracción rectificado. La toma de agua se realizará en las coordenadas E: 2433209 N: 6123036, con una motobomba marca Honda Wt40x de 1.600 L/min, tiempo estimado de carga 10 minutos, la cual impulsa el agua hacia un tanque de 5.000 L de capacidad montado sobre un camión UNIMOG 4x4.-

Que, a fs. 8, División de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico otorga el permiso, por un periodo de extracción del 15/12/2022 hasta el 30/03/2023, 800 m3.-

Que, a fs. 10, el Departamento de Gestión Hídrica toma conocimiento e informa que existe la disponibilidad para la extracción solicitada y ante cualquier incumplimiento, se denegará inmediatamente el permiso otorgado. Solicita que el tiempo estimado de carga se haga más prolongado con un tiempo estimado de 20 minutos.-

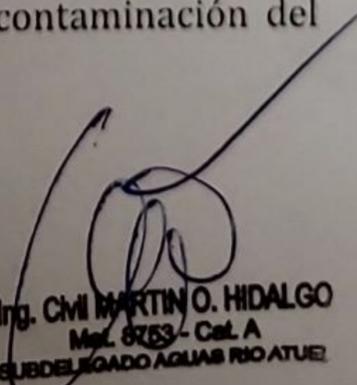
Que el aprovechamiento de aguas superficiales o subterráneas utilizadas para empresas que desarrollan actividades petroleras se encuentran gravadas por la tributación prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Departamento General de Irrigación para el ejercicio 2022.-

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas por la Ley de Aguas (Art. 204 y conc.) y en uso de las facultadas conferidas por Resoluciones N° 2325/77 - 406/92 - 427/92 y 309/95 del H. Tribunal Administrativo;

**EL SUBDELEGADO DE AGUAS DEL RIO ATUEL**

**RESUELVE:**

1º) Conceder a **HIERRO INDIO S.A., USUARIO N° 355581, CUIT N° 30-71438359-7** permiso para extracción de 800 m3 de agua por el Arroyo Malbarco en el punto de extracción coordenadas 35° 2' 12.78" S 69° 43' 55.10" O. El periodo de extracción comprende desde el 15/12/2022 hasta el 30/03/2022. La empresa deberá tomar todos los recaudos ambientales para evitar la contaminación del recurso hídrico.-

  
Ing. CMI MARTIN O. HIDALGO  
Mat. 8753 - Cat. A  
SUBDELEGADO AGUAS RIO ATUEL

**RESOLUCION N° 038/2022-RIO ATUEL**

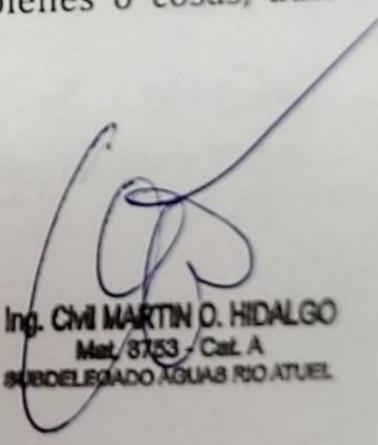
2º) La extracción se deberá hacer con una succión prolongada y de menor volumen instantáneo con un tiempo estimado de carga de 20 minutos.-

3º) División de Recaudación y Apremio deberá cargar a HIERRO INDIO S.A. (USUARIO N° 355581) según lo establecido por Resolución N° 884/2021 - H.T.A. en su Art. 7, inc. "B" (tarifas 240 y 241)  $(\$100) \times 800 \text{ m}^3 = \$80.000$  (PESOS OCHENTA MIL) más el cobro de dos inspección de contaminación **tarifa n° 305** (\$8.360) que sería \$16.720 (PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE); **sumando un total a cobrar de \$96.720 (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE)**. En caso de incumplimiento de pago se dispondrá su cobro por vía de Apremio.-

4º) Regístrese. Remítase copia de la presente a Superintendencia.-

5º) Notifíquese al interesado. Encomiéndese al Departamento Gestión Hídrica - División de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico el control y seguimiento de volumen y plazo acordado para la extracción.-

6º) La empresa será responsable por toda extracción que se realice en contravención a los parámetros y condicionamientos expuestos en la presente Resolución, deslindando al Departamento General de Irrigación de toda responsabilidad por los eventuales daños contra personas, bienes o cosas, aún terceros, que su incumplimiento pudiera provocar.-

  
Ing. CMI MARTIN O. HIDALGO  
Mat. 3753 - Cat. A  
SUBDELEGADO AGUAS RIO ATUEL

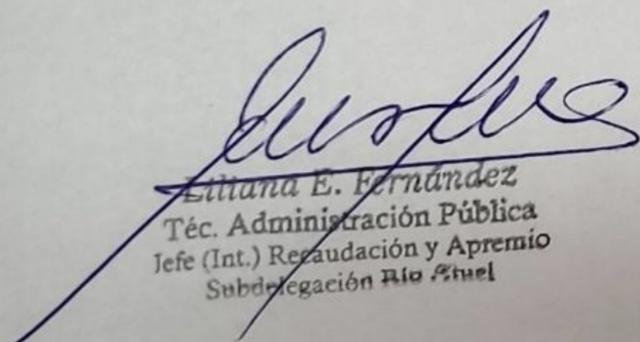
General Alvear, Mendoza 13 de Diciembre de 2022

Ref. Expte. N° 797094

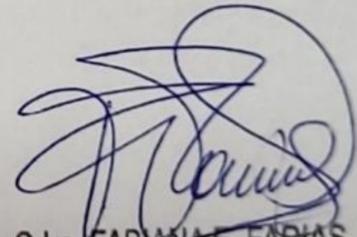
Atento a lo ordenado en Resol. N°38/2022 RIO ATUEL, donde se Autoriza en fs.11 permiso de extracción de Agua por 800m<sup>3</sup>, se informa que se procedió a la carga de lo solicitado a fs. 12 por un importe total correspondiente pesos \$ 96.720.00 A la **Empresa HIERRO INDIO (Usuario N° 355581)** se adjunta boleto de pago.

Por lo tanto, corresponde se Notifique Resolución y boleto de pago. Otorgándose un plazo de 5 (cinco) días para su cancelación impuesto bajo apercibimiento. En el caso de incumplimiento del mismo, se reclamará a través de las vías de apremio hasta las últimas instancias.

DIV. RECAUDACION Y APREMIO – SUB. RIO ATUEL



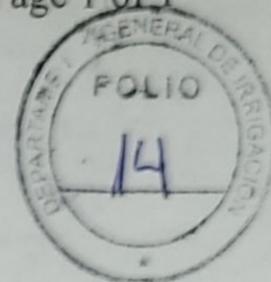
Fabiana E. Fernández  
Téc. Administración Pública  
Jefe (Int.) Recaudación y Apremio  
Subdelegación Río Atuel



Cdra. FABIANA E. FARIAS  
Jefe Dpto. de Finanzas y Control  
Subdelegación Río Atuel

ESTADO DE CUENTA

Servicio Ingresos Varios 355581-0  
Titular (355581) HIERRO INDIO S.A.  
Deuda al 23/12/2022  
Fecha del Informe 13/12/2022



17 -SUBDELEG. DE AGUAS DEL RIO ATUFE

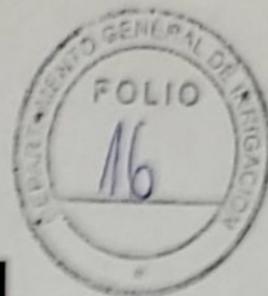
NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE PARA TRÁMITES.

PERÍODO	BOLETO	EMISIÓN	VENCIMIENTO	FACILIDAD	APREMIO	EXPE./COMPROB.	MOVIMIENTO	CAPITAL	INTERÉS	SALDO
101/2022		13/12/2022	23/12/2022			797094-18-2022	Deb. Varios	96.720,00	0,00	96.720,00

NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE PARA TRÁMITES.

APREMIO	CAPITAL	INTERÉS	EVENTUALES	TOTAL
0,00	96.720,00	0,00	0,00	96.720,00





17 - SUBDELEG. DE AGUAS  
DEL RÍO ATUEL

Expte. N° 797094 Notificación: mensaje - Correo

Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Establecer marca

Expte. N° 797094 Notificación

**GR** Guadalupe Rigoldi <guadalupe.rigoldi@irrigacion.gov.ar>  
09:53

Para: tcborg@hytec.com.ar Cc: Aldo Arias

 Expte. N° 797094.pdf  
1,93 MB

Estimado/a

Adjunto Resolución N° 038/2022 – Río Atuel con Boleto de Pago N° 805754/2022.

Atentamente.-

Enviado desde Correo para Windows 10



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Informe Departamento General de Irrigación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.